

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10507 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber.

Que en el procedimiento CNA 317/17-c- TRÁFICO TRANSPORTES Y ADUANAS, S.A., representado por la procuradora doña Raquel Barreiro Viñas, se ha dictado el 9 de enero de 2018 Auto acordando la apertura de la liquidación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso, formándose con testimonio de la presente Sección Quinta, de liquidación, del mismo; no obstante continuarse la tramitación de la Sección Primera.

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Disolver la entidad concursada, TRÁFICO TRANSPORTES Y ADUANAS, S.A., con CIF A36681302, y cesar a sus administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal.

4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el "BOE", en el Registro Público Concursal si estuviese operativo, y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

6.- Inscribir, asimismo, en los Registros correpondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos (artículos 24 y 144 de la LC).

7.- Que en el plazo de QUINCE DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Notifíquese a las partes.

Pontevedra, 16 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011726-1